Sotaquirá, 07 de mayo de 2026

Doctor
SALOMON BUITRAGO FONSECA
Alcalde
Municipio de Sotaquirá

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No 001 DE 2026 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N ° MS-MC-009-2026**

Asunto: **SOLICITUD ADICION No 1 Y PRORROGA No 1**

Respetado doctor:

En cumplimiento de mi labor como supervisora del **CONTRATO DE OBRA No 001 DE 2026 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N ° MS-MC-009-2026** cuyo objeto es **"ADECUACIÓN, AMPLLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA, BOYACA, VIGENCIA 2026"** y de acuerdo con lo expuesto en la reunión realizada el 29 de abril de 2026, me permito elevar formalmente la solicitud de adición al valor del contrato por un monto de VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($24.389.550,00) M/CTE, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objetivo del contrato.

Con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los objetivos del contrato.

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes puntos:

1. Que el Municipio destinó recursos de la vigencia 2026 con ocasión de suplir las necesidades de continuar con el mejoramiento del alumbrado público en el municipio de Sotaquirá

2. Que la Administración Municipal de Sotaquirá ha definido como una de sus prioridades estratégicas el mejoramiento integral del alumbrado público del municipio, donde se realice el suministro de elementos necesarios para el funcionamiento de luminarias , mejoramiento de redes eléctricas y conexiones para el funcionamiento adecuado del servicio de alumbrado público, el despeje, limpieza con rocería de zonas donde la vegetación interrumpe el funcionamiento del alumbrado o presenta riesgo de daños para el alumbrado, el suministro e instalación de luminarias tipo led, en diferentes zonas del área urbana y rural del municipio de Sotaquirá, la instalación de red subterránea en el parque para el adecuado funcionamiento de las luminarias, así como la instalación de reflectores para escenarios deportivos.

3. En el municipio de Sotaquirá un persisten luminarias de tecnología antigua, las cuales son mas propensas a daños, mayor mantenimiento y menor vida útil, por lo que se busca ir reemplazándolas por luminarias led de menor consumo, mayor vida útil y cumplir con el proceso de cambio de energías.

4. Que el alumbrado público permite mejorar la seguridad del municipio y contribuye a brindar espacios más atractivos para transitar y con mayor frecuencia, de la misma manera se evitan accidentes de tránsito por facilitar la visibilidad en las diferentes vías del municipio.

5. Que el mantenimiento del alumbrado público permite detectar fallas, reemplazar equipos ineficientes y optimizar el consumo. Tecnologías como iluminación LED consumen menos energía y reducen costos a largo plazo

6. Que actualmente, el tiempo inicialmente establecido ha resultado insuficiente para ejecutar completamente el alcance del contrato, adicional a que es necesario realizar mayores actividades dentro del adicional del contrato de obra inicialmente proyectado.

7. Que la adición presupuestal y la prórroga del contrato vigente de adecuación, ampliación y mantenimiento de alumbrado público permitirá mejorar las condiciones en cuanto al desarrollo social y económico de las comunidades rurales y urbanas del municipio de Sotaquirá.

8. Que, con la presente adición y prórroga al contrato para el alumbrado público, se da continuidad y cumplimiento a una de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal "Por el Renacer de un Pueblo Unido 2024–2027", orientada al mantenimiento del alumbrado público y fortalecimiento del tejido social del municipio de Sotaquirá.

En resumen, la adición y prórroga solicitada, es imprescindible para la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando que el mejoramiento del alumbrado público del municipio continúe operando en óptimas condiciones. Adicionalmente, se solicita la verificación de la disponibilidad presupuestal que permita llevar a cabo esta adicción.

Agradezco su atención a la presente solicitud y quedo atento a cualquier observación o instrucción adicional.

Atentamente,

VBo LUDY CORCHUELO LARA
SUPERVISOR INTERVENTORIA

VBo SALOMON BUITRAGO FONSECA
ALCALDE MUNICIPIO DE SOTAQUIRA